



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 018701 05 OCT 2023

Por la cual se concede descanso compensado y se encarga de las funciones de unos empleos a unos servidores de la Entidad

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 5012 del 28 de diciembre 2009, los artículos 2.2.5.5.51 y 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que de acuerdo con la programación establecida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Circular Interna No. 028 del 25 de agosto de 2023, en concordancia con la Circular 09 de 2020, diferentes servidores compensaron el tiempo requerido para acceder al descanso compensado de la semana de receso del mes de octubre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 señala: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”*

Que el inciso 4° del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en materia de encargo establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que de conformidad con las certificaciones, expedidas por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano y la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional, los servidores que serán encargados en los empleos que se describen en estas, cumplen con los requisitos y los perfiles requeridos para ser encargados de las funciones de los empleos, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, que se señalan en la parte resolutive de esta Resolución.

AS

Continuación de la Resolución "Por la cual se concede descanso compensado y se encarga de las funciones de unos empleos"

Que de conformidad con expuesto, se otorgará descanso compensado a los servidores públicos que cumplieron con el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, y en consecuencia, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a unos servidores de las funciones de los empleos respectivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder descanso compensado del 6 al 10 de octubre de 2023, a la servidora pública relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

SERVIDORA PÚBLICA	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ	1.010.173.972	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 17	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al servidor público relacionado a continuación, de las funciones del empleo descrito en el artículo primero del presente acto administrativo por el tiempo de descanso compensado concedido a su titular y sin separarse de las funciones propias de su cargo, así:

SERVIDOR POR ENCARGAR	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	EMPLEO ENCARGO DE FUNCIONES
JUAN CARLOS PARRA NIÑO	79.704.985	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO

ARTÍCULO TERCERO. Conceder descanso compensado del 12 y 13 de octubre de 2023, a las servidoras públicas relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

SERVIDORAS PÚBLICAS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
EDNA JOHANA TAMAYO HURTADO	63.503.662	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONSTANZA PARDO GARCÍA	20.546.868	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ARTÍCULO CUARTO. Encargar a los servidores públicos relacionados a continuación, de las funciones de los empleos descritos en el artículo tercero del presente acto administrativo por el tiempo de descanso compensado concedido a sus titulares y sin separarse de las funciones propias de su cargo, así:

SERVIDORA(R) POR ENCARGAR	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	EMPLEO ENCARGO DE FUNCIONES
LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ	37.901.129	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se concede descanso compensado y se encarga de las funciones de unos empleos"

SERVIDORA(R) POR ENCARGAR	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	EMPLEO ENCARGO DE FUNCIONES
EDGAR SAÚL VARGAS SOTO	79.448.382	ASESOR, CÓDIGO 1020 GRADO 08, UBICADO EN EL DESPACHO DE LA MINISTRA	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a los servidores(as) públicos(as) **SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS PARRA NIÑO, EDNA JOHANA TAMAYO HURTADO, CONSTANZA PARDO GARCÍA, LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ, EDGAR SAUL VARGAS SOTO, OLGA LUCÍA FUENTES y CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ SECRETARIA GENERAL.**

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General

 Constanza Pardo García – Subdirectora de Talento Humano 

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 